RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE UN PUESTO EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE OFERTADO POR RESOLUCIÓN N.º 2466 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023.

Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Mediante Resolución n.º 2466 de 14 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, publicada en la misma fecha en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante el procedimiento de comisión de servicio un puesto del cuerpo de Médicos Forenses en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

A los que son de aplicación las siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Los criterios para la adjudicación de plazas mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustitución se establecen en el apartado 4 de las instrucciones tercera y cuarta de la Resolución 19 de abril de 2022, respectivamente.

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de acuerdo a las competencias atribuidas por el artículo 115 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 14/2021, de 18 de marzo,

RESUELVE

Primero.- Declarar desierta la convocatoria de los puestos que a continuación se relacionan, por lo cual este Centro Directivo podrá cubrirlos mediante el nombramiento de personal funcionario interino:

PUESTOS DEL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	PLAZA N.º 0818ML0019

Segundo.- Publicar la presente resolución en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARIA DEL CARMEN DE LEON JIMENEZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 03/06/2024 - 12:45:14

Este documento ha sido registrado electrónicamente

RESOLUCION - Nº: 931 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 04/06/2024 07:16:05

Fecha: 04/06/2024 - 07:16:05

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0p80uxFnvNFJESbppqyDNX70aGFp-aGP-







directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES CON LA **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

María del Carmen de León Jiménez

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARIA DEL CARMEN DE LEON JIMENEZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 03/06/2024 - 12:45:14

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 931 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 04/06/2024 07:16:05

Fecha: 04/06/2024 - 07:16:05

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0p80uxFnvNFJESbppqyDNX70aGFp-aGP-





